



AYUNTAMIENTO DE
AYORA

NOTA INFORMATIVA DE AYUDAS PARA EL COMERCIO

La Agencia de Desarrollo Local informa de las siguientes ayudas publicadas por la Conselleria de Economía, Industria y Comercio.

Beneficiarios

Pymes comerciales que ejerzan o vayan a ejercer la actividad comercial en la C.V., cuyos epígrafes de IAE

se encuentren entre los siguientes: Grupos 613, 614 y 615, excepto 614.1, 614.4, 615.1, y 615.5; Todos los grupos de la Agrupación 64 excepto 646 y 647.5; Todos los grupos de la Agrupación 65 excepto los 654 y 655 y el 652.1

Estos epígrafes incluyen la mayoría de comercios al por mayor y por menor (frutas y verduras, carnes y derivados, pesca, panaderías, pastelerías y confiterías, bebidas, productos alimenticios, textiles, calzados, farmacias, artículos para el hogar y la construcción, artículos de segunda mano, etc) Puedes consultarlos en www.epigrafesiae.com.

Actuaciones apoyables:

Los proyectos se deben realizar en 2012 después de haber presentado la solicitud y versar sobre:

1. Programa Comerç Innova

- a) Adquisición de equipamiento para la modernización del establecimiento: exposición, almacenamiento, señalización e identificación, creación de páginas web, sistemas de seguridad, accesibilidad, ahorro energético y tratamiento de residuos.
- b) Integración comercial. Acceso a una forma asociada.
- c) Inversiones definidas en un proyecto LIFE+Green Commerce, en diagnósticos de punto de venta, de innovación del punto de ventas o auditorías de innovación.

Se subvencionará hasta el 35% con el límite de 25.000 euros, La inversión mínima ha de ser de 5.000 €.

2. Programa Continuïtat Empresarial

Mantenimiento o implantación de actividad comercial en un mismo local por un nuevo titular con motivo del cese del anterior en 2012 o 2011. Serán apoyables los gastos en estudios de viabilidad, gestoría, notaría y registros, de traspaso y de alquiler devengados hasta el 30 de septiembre de 2012 . Se subvencionará hasta el 100% con el límite de 6.000 € por establecimiento, excepto los gastos de alquiler que no podrán sobrepasar los 2.000 €.

Plazo y solicitudes: Las solicitudes se presentarán según los modelos normalizados en el registro de la D.G. de Comercio o telemáticamente a través de la página web de la Generalitat www.tramita.gva.es . El plazo para presentar las solicitudes finaliza el 25 de mayo.



La información completa la tienes en la Normativa: [Orden 11/2012, de 20 de abril, de la Conselleria de Economía, Industria y Comercio, por la que se regulan las ayudas Comerç Innova y Continuitat Empresarial a la pyme comercial para el ejercicio 2012.](#) (DOCV 02/05/2012)

Si necesitas más información puedes pasarte por la Agencia de Desarrollo Local o realizar cualquier consulta en el 962191025 o en adl@ayora.es

En Ayora, a 14 de mayo de 2012